



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

12751 *Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2025*

El 6 de noviembre de 2025 la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio ha dictado la resolución siguiente:

Antecedentes

1. El 7 de mayo de 2025 el Consejo Ejecutivo aprobó la convocatoria de subvenciones para Actividades musicales 2025. (La convocatoria se publicó en el BOIB núm. 62 de 17 de mayo).
2. La comisión técnica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, ha valorado los proyectos presentados y ha propuesto a los beneficiarios de las ayudas.
3. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestaria por el importe total de 425.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47905 del presupuesto del Consejo de Mallorca del ejercicio 2025, para tramitar esta convocatoria.
4. El 14 de octubre de 2025 se publicó la propuesta provisional de concesión en el tablón de Anuncios del Consejo de Mallorca.
5. Determinadas entidades interesadas presentaron alegaciones contra la propuesta de resolución provisional:
 - La entidad Mallorca Live Music 2025 AIE ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Mallorca Live Festival 2025, las cuales se han desestimado.
 - La entidad Veranos musicales AIE ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Es Jardí Mallorca, las cuales se han desestimado.
 - La entidad Mallorca Baila AIE ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Mallorca Live Nights, las cuales se han desestimado.
 - La entidad Hay Ganas de Concierto SL ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Mallorca concert Series, las cuales se han desestimado.
 - La entidad Contemporanea Music SLU ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Jazz Voyeur Festival, las cuales se han desestimado.
 - La entidad Pasión por la Cultura S.L. ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Festival Paco de Lucía Mallorca 2025, las cuales sean estimado parcialmente, obteniendo una puntuación definitiva de 31 puntos.
 - La entidad MHR Hotels SL ha presentado alegaciones respecto a la puntuación otorgada al proyecto Tribufest, las cuales sean estimado parcialmente, obteniendo una puntuación definitiva de 28 puntos.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
3. El decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones
4. La convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2025.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.
6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2.k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares, corresponde a la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio resolver esta convocatoria.

Por los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, dicto la siguiente



Resolución

1. Conceder las subvenciones, en el marco de la convocatoria de subvenciones para actividades musicales 2025, por la cantidad total de 425.000,00 € a favor de las personas beneficiarias que se relacionan en las tablas, y disponer el gasto a favor suyo, por los importes, por los proyectos y con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47905 del ejercicio 2025.

Línea 1

Nº	SEGEX	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto subvencionable	Puntos	Importe subvención
024	1286791K	Centre Musical Es Gremi SL	B57739195	Es Gremi Sounds 2024	125.525,95	41	40.000,00
026	1287023H	Centre Musical Es Gremi SL	B57739195	Ciclo Musical Es Gremi 2024-2025	182.412,30	39	40.000,00
008	1283048M	Mallorca Live Music 2025 A.I.E	V19373406	Mallorca Live Festival 2025	2.537.668,15	38	40.000,00
005	1280468D	Mallorcopera SL	B16599052	7è Festival Mallorcòpera	146.025,00	37	40.000,00
028	1287072A	Fona Artist SL	B07818503	Sonsdenit 2025	289.504,30	36	36.833,64
010	1283909H	Producciones Cranc SL	B70913231	Cranc Illa de Mallorca Festival 2025	115.788,67	35,5	23.700,00
018	1285626R	Ssuscultura S. Microcoop	F16661944	Satèl·lit Fest 2025	106.782,62	34	40.000,00
022	1286237Q	Fletxasentertainment SL	B10524379	Festa del Flexas 2025. XXI Edició	107.050,00	34	15.000,00
014	1285495K	Grupo Ocio y Restauración LGV SL	B16619967	La gran verbena Music Festival	134.950,00	32	40.000,00
015	1285541Z	Veranos Musicales 2025 A.I.E	V19375252	Es jardí 2025	1.507.717,40	31	20.678,16

Línea 2

Nº	SEGEX	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto subvencionable	Puntos	Importe subvención
013	1284527Q	Ensamada musical SL	B57320137	XXIII Fira Internacional del Disc a Mallorca	39.995,00	32,5	19.997,50
007	1281030J	M. C. Vidal Servera	18220680B	Concerts a Ca'n Bonico	38.123,47	31,5	15.500,00
023	1286778R	M. C. Vidal Servera	18220680B	Cicle Cambra del Migjorn	20.592,50	29,5	10.000,00
017	1285574W	Hay ganas de concierto SL	B05362967	Programació musical	37.400,00	28,5	18.700,00
002	1278904F	Porxada de Sa Torre SL	B07987563	Arrels: Cicle de música de Torres de Canyamel	39.950,00	26,5	19.975,00
004	1280165H	Música Salada S. COOP.	F42953448	Els concerts de s'altra música (III)	8.860,79	25,5	4.615,70

Se recuerda a los beneficiarios que los proyectos con un presupuesto subvencionable superior a 40.000,00 € se han de justificar por el sistema de cuenta justificativa con una aportación de informe de auditoría, como se detalla en el punto 15 de la convocatoria.

2. Denegar la subvención solicitada a las personas interesadas relacionadas en la tabla siguiente por los motivos señalados:

Solicitante	Proyecto	Línea	Puntos	Motivo denegación
Pasión por la cultura SL	IV Festival Paco de Lucia Mallorca	1	31	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada. D'acord amb el previst al punt 23.1 de la convocatòria no es pot concedir la subvenció sol·licitada a Pasión por la Cultura S.L. per manca de crèdit, atès que el projecte Es Jardí (projecte amb el que empata a punts -31-) ha obtingut una valoració superior (16) en l'apartat A, mentre que el festival Paco de Lucia Mallorca 2025 només ha obtingut 14 punts de valoració en dit apartat.
Hay Ganas de concierto SL	Festival Mallorca Concert Series	1	30,5	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
Contemporànea Music SL	17 edició Jazz Voyeur Festival	1	30	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
Mallorca Baila A.I.E.	Mallorca Live Nights 2025	1	29,5	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada



Solicitante	Proyecto	Línea	Puntos	Motivo denegación
Mallorcopera SL	SonsCat 2024-25	1	29,25	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
MHR Hotels SL	Tribufest	1	28	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
DQG Balears A.I.E	RBF Mallorca	1	27	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
J. Cánovas Rigo	Festival Can Lliro	1	27	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
Auditorium de Palma de Mallorca S.L	Tradició i Fusió- Cicle musical de cultures sonores	1	26,5	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
Deejaysgroup SL	Onseason Fest 2025	1	23	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada
Carlos Pedro Bonet López	Espresso Concerts	1	22,5	D'acord amb la puntuació obtinguda i el crèdit disponible per la línia, no hi ha crèdit suficient per concedir la subvenció sol·licitada

3. Informar a Mallorcopera, María Concepción Servera, Ensaimada Musical, Fletxasentertainment SL y Fona artist SL que se autorizan los gastos con personas o entidades vinculadas solicitadas.

4. Informar a las personas relacionadas que no se aceptan como subvencionables los gastos siguientes:

Solicitante	Proyecto	Gastos no aceptados
Música Salada S. COOP	Els concerts de s'altra música (III)	Aliments i queviures pels camerins de Nadal Eclèctic i S'altra Mobo 2025
Maria Concepció Vidal Servera	Concerts a Ca'n Bonico	Compensació de carboni i Coffee break
Producciones Cranc SL	Cranc Illa de Mallorca Festival 2025	Tassons del festival reutilitzable, canyete reutilitzable, Menjar producció, Bosses de gel
Fletxasentertainment SL	Festa del Flexas 2025. XXI Edició	Càtering i comissions bancàries

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladar la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio o ante el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2025)

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio
(Antònia Roca Bellinfante)

